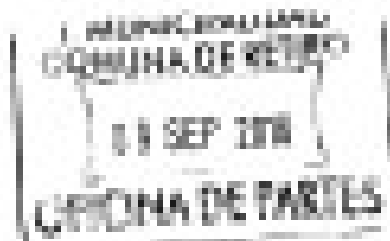




Retiro
Municipalidad de Retiro



DECRETO EXENTO N° 2746
FECHA: 09 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.088 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- ID Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 2.078, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 18.088, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 UTM".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de rebatir la totalidad de los decretos alcaldiles y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.600000, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2015, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Quiroz como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud 34 con fecha 26.08.2016 del director de la escuela G-008 Los Roldes.

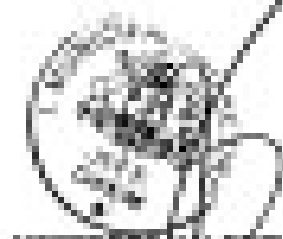
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela G-008 Los Roldes contar con salaciones el día 12.09.2016, con motivo de celebrar fiesta patria.
- 2.- Que, el proveedor FLOR CONCHA ORTEGA RUT 8.831.800-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.088 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

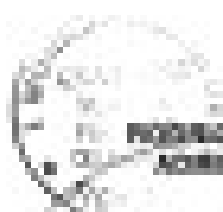
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Trato directo, relaciones escuela G-008 Los Roldes, con recursos ley Sup. de Proveedor FLOR CONCHA ORTEGA RUT N° 8.831.800-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 484.180) ya incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 7215.22.01.001 para personas por un monto de \$ 484.108 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Adjuntas, Revisadas, Comunicadas y Cumplidas.
"Por orden del alcalde"



HORACIO A. BALLEZA TRONCOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

